

Exp.: 05-OPEN-00009.3/2019

## **ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN**

Con fecha 31/01/2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Registro de las instalaciones geotérmicas en el municipio de Madrid, con el detalle que se pueda: localización, características, profundidad, y sobre todo instaladora/ingeniería/empresa de sondeo/etc.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Industria, Energía y Minas

### **RESUELVE**

Denegar la solicitud de acceso al Registro de las instalaciones geotérmicas en el municipio de Madrid, con el detalle que se pueda: localización, características, profundidad, y sobre todo instaladora/ingeniería/empresa de sondeo/etc. por ser necesaria una acción previa de reelaboración dado que no existe el registro señalado con los datos solicitados.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINAS**

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER ABAJO DAVILA  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.02.22 09:06:05 CET

HVI/BBG/CMF  
PG\_Deneg Acceso Infor Pública

Dirección General de Industria, Energía y Minas  
c/ Ramírez de Prado, 5 bis, 2ª planta  
28045 - Madrid)